



ORD N°1062 18/07/2022

ANT.: REX N° 2424 de fecha 31/05/2022
DIVISIÓN JURÍDICA - MINEDUC

MAT.: TÉRMINO FLEXIBILIZACIÓN DE JEC

N° Solicitud: 1159

Fecha Solicitud: 13/07/2022

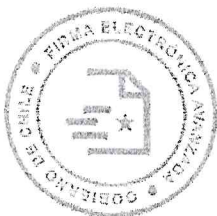
DE : GABRIEL ALEJANDRO BOSQUE TORO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

A : SRES.
JEFES DEPARTAMENTOS PROVINCIALES DE EDUCACIÓN
CACHAPOAL – COLCHAGUA Y CARDENAL CARO
DIRECTOR EJECUTIVO SERVICIO LOCAL COLCHAGUA
JEFES DEPARTAMENTOS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (33)
SOSTENEDORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
SUBVENCIONADOS DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGINS

1. La Resolución Exenta N°2424 extiende las **medidas de flexibilización de JEC hasta el día 08 de julio del 2022** a los colegios, escuelas y/o liceos de la región de O'Higgins que ya cuentan **con autorización de reducción de jornada**.
2. Durante **el mes de junio**, en los espacios de reflexión pedagógica y/o trabajo colaborativo docente, los establecimientos prepararon una propuesta sobre el modo en que se organiza e implementa la JEC para el segundo semestre.
3. Considerando lo anterior, al regreso de vacaciones, es decir, a partir **del 25 de julio de 2022**, todas las escuelas y liceos deberán cumplir con el horario completo de la JEC, según los planes de estudios correspondiente a cada curso y nivel.

Atentamente,

Saluda atentamente., |



GABRIEL ALEJANDRO BOSQUE TORO
SEREMI DE EDUCACIÓN
SEREMI DE EDUCACIÓN REGIÓN DEL
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO
O'HIGGINS
FECHA: 18/07/2022 HORA:17:47:43

PAAM

PADG

JMTD